



Gobierno de  
**CHILE**

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y  
TELECOMUNICACIONES

**ASIGNA CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN  
SONORA EN FRECUENCIA MODULADA, PARA  
LA LOCALIDAD DE CONTULMO.** /

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5368 /

SANTIAGO,

28 SET. 2010

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

**VISTOS:**

- 4
- 3
- 5
- 6
- El Decreto Ley N° 1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría;
  - La Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la Ley;
  - La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
  - El Decreto Supremo N° 126 de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprobó el Reglamento de Radiodifusión Sonora, en adelante el Reglamento;
  - La Resolución Exenta N° 36 de 1987, de la Subsecretaría, que Fijó Norma sobre Requisitos Básicos de las Estaciones de Radiodifusión Sonora;
  - La Resolución Exenta N° 479 de 1999, modificada por la Resolución Exenta N° 1.117 de 2000, ambas de la Subsecretaría, que Fijó Norma Técnica para el Servicio de Radiodifusión Sonora; y,
  - La Resolución Exenta N° 964, de 27 de febrero de 2009, de la Subsecretaría, que aprobó las Bases del Concurso Público de Radiodifusión Sonora, correspondiente al Primer Cuatrimestre de 2009.

**CONSIDERANDO:**

- El llamado a concurso público para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora efectuado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial N° 39.262, de 15.01.2009;
- Lo solicitado por la interesada, mediante Ingreso Seremitt N°2.795, de 15.04.2009, Ingreso Subtel N° 25.209, de 16.04.2009;
- Lo informado por la Subsecretaría mediante Memorándum N° 250/C de 24.11.2009;
- Lo dispuesto en el inciso 6° del artículo 13°A de la Ley; y, en uso de mis atribuciones legales, dicto la siguiente,

//.

**RESOLUCIÓN:**

1. Asígnase a **COMUNICACIONES E INVERSIONES SANTA MARÍA LIMITADA**, R.U.T. N° 76.023.875-9, con domicilio en Pedro Aguirre Cerda N°125, 2° Piso, comuna de Angol, IX Región, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de Contulmo, VIII Región, con las características técnicas siguientes:

- Potencia máxima : 100 W.
- Frecuencia : 96,1 MHz.
- Ubicación del Estudio : Sector Pellahuenco, comuna de Los Sauces, IX Región
- Coordenadas Geográficas : 37° 56' 05" Latitud Sur.  
72° 57' 14" Longitud Oeste.  
Dátum PSAD56.
- Ubicación de la Planta Transmisora y Sistema Radiante : Sector Cruce Antiquina, comuna de Contulmo, VIII Región
- Coordenadas Geográficas : 38° 03' 10" Latitud Sur.  
73° 13' 40" Longitud Oeste.  
Dátum PSAD56.
- Sistema Radiante : Direccional con polarización vertical, 1 antena Dipolo con reflector, 5 dBd de ganancia máxima y una altura del centro de radiación de 24 m.
- Pérdidas en cables, conectores y otros : 22,8 dB (Atenuador 20 dB).
- Diagrama de radiación horizontal de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Pérdida por lóbulo (dB)	0,0	1,2	5,1	11,7	13,3	11,7	5,1	1,2

- El radioenlace estudio-planta será de 8 dBd de ganancia y 10 Watts de potencia.

2. Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 10 días
- Término de Obras: 29 días
- Inicio de Servicio: 59 días.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL.**

Lo que transcribo para su conocimiento  
Saluda atentamente a Ud.



FELIPE MORANDÉ LAVÍN  
Ministro de Transportes y  
Telecomunicaciones

EDUARDO CHARME AGUIRRE  
Jefe División Concesiones